

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN PRO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA PPL, QUE SE LLEVAN ACABO EN LOS VEINTIUNO (21) ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	8
6. EXPERIENCIA	9
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	15
11. FORMA DE PAGO	15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	20

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-002 BSITEM 288 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del Programas en Pro de la Calidad de Vida de la PPL. que se llevan a cabo en los veintiuno (21) Establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El título IV de la Ley 65/1993 establece acciones para la atención social penitenciaria y carcelaria, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el programa de prevención al consumo de SPA contribuye a la resocialización de las personas privadas de la libertad es necesario asignar recursos presupuestales que permitan la implementación de actividades en pro de la calidad de vida de la población privada de la libertad intramuros (Programas Prevención al Consumo de SPA) que se desarrolla en los establecimientos por servidores penitenciarios con apoyo de profesionales y estudiantes de la red social de apoyo.

El programa de Prevención al Consumo de SPA responde a las actuaciones misionales del Instituto y se encuentran dirigidos a la población privada de libertad imputada y condenada según disposiciones judiciales en el marco de la atención social y el tratamiento penitenciario.

De conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa de todos los Establecimientos de Reclusión.

Según la Resolución 7302 de 23 de noviembre de 2005 "por medio de la cual se expiden Pautas para la Atención Integral y el Tratamiento Penitenciario" dispone en su ARTÍCULO 2: ATENCIÓN INTEGRAL: Se entiende como atención integral la prestación de los servicios esenciales a la PPL durante el tiempo de reclusión. ARTICULO 3: EL OBJETIVO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL. Es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso adecuado del tiempo libre que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de proceso de prisionalización.

El presupuesto total es \$31.431.000, asignado mediante Resolución 000949 de marzo 10 de 2020, para financiar los gastos del Apoyo a los programas pro de la calidad de vida de la PPL.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del Programas en pro de la calidad de vida de la PPL, que se llevan a cabo en los veintiuno (21) establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto a contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

Suministrar los productos que se pretenden adquirir los cuales deben ser entregados en cada uno de los veintiuno (21) Establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del INPEC, de conformidad con el Objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, se verifico en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando que no existe convenio vigente para la contratación total de estos elementos los cuales deben ser entregados en cada uno de los veintiún (21) Establecimientos de Reclusión adscritos a esta Regional por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
60141110	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Juguetes y Juegos	Juegos	Juegos de estrategia
49161608	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	Balones de voleibol
49161603	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos deportivos para campos y canchas	Equipos para deportes de raqueta y pista	Pelotas de básquetbol
60121905	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Equipo, Accesorios De Arte Y Manualidades	Materiales de decoración de telas y arte textil y suministro	Lienzos estampables
44121701	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
44121804	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
14111519	B	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina

31201503	D	Componentes y de suministros manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201512	D	Componentes y de suministros manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
49221506	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos y Accesorios para deporte	Accesorios para Deporte	Almohadillas o acolchado para deportes
14111514	B	Materiales y Productos de Papel	Productos de Papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Blocs o cuadernos de papel
49201512	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Equipos para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	Lazos para saltar
60102513	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios suministros	Recursos materiales de numeración y operaciones matemáticas básicas	Dominós
60124001	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Suministros de artesanía del corcho y accesorios	Planchas de corcho
44121706	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
44121708	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
60121103	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel para dibujo de calcar o pergamino
60121116	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel crepé para manualidades
60121104	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel bond para dibujo

60121117	E	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y Equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel de seda para manualidades
31201616	D	Componentes y de suministros manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos líquidos
44121716	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
60141105	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Juguetes y Juegos	Juegos	Rompecabezas
49181507	E	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Juegos, Equipos de tiro y mesa	Equipos y juegos de mesa	Mesas de tenis (ping pong)
44121503	E	Equipos de Oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de correo	Sobres
60121214	E	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes Y Equipo De Educación	Equipo, Accesorios De Arte Y Manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorio	Pinturas o medios al óleo solubles en agua

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	AJEDREZ: Profesional piezas en pasta altura rey 9.5 peón 4.5 cm, lona en suvicel, estampado a una (1) tinta de 47*47 CMS, Tarro con correa y tapa para porte y guardado de piezas y lona.	UNIDAD	19
2	BALON DE VOLEIBOL. blanco/rosa/amarillo. N-5, elaborado en poliuretano, diseño impermeable, laminado y patrón geométrico en tonos coral y amarillo. Cuenta con alta retención de aire, óptimo balanceo y mayor aerodinámica. Talla No. 5	UNIDAD	15
3	BALON de BALONCESTO. Laminado al Calor, enmallado en nylon de alta tenacidad, Neumático encaucho butilo de dos capas, Impermeables, extraordinario Agarre y Rebote.	UNIDAD	14
4	BASTIDORES DE MADERA: Lienzo con bastidor rectangular de 40 cm x 50 cm, ideal para que crees tus mejores obras de arte.	UNIDAD	20
5	BOLÍGRAFO Traslucido Punta 1,0 Mm Tinta Negra Con Tapa, CAJA X 12	CAJA X 12	40

6	BORRADOR DE NATA. Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Caja con 20 borradores de nata	CAJA X 20	15
7	CARTULINA Blanca Bristol X Pliegos	PLIEGO	400
8	CINTA DE ENMASCARAR 2"	UNIDAD	30
9	CINTA TRANSPARENTE. Rollo 48 X 40 MTS.	UNIDAD	30
10	COLCHONETA TIPO GIMNASIO. Finas, de tráfico pesado, Toda su funda hecha en tela impermeable, Gruesas de alta densidad, Relleno en espuma 30 t, Con cierre para fácil lavado o limpieza, reforzada en esquinas, Doble costura, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor	UNIDAD	20
11	CUADERNO. cosido 100 hojas líneas, pasta semi dura	UNIDAD	1.000
12	CUERDA de SALTAR ajustable cuerda de saltar de Fitness manijas suaves sin enredos para ejercicios entrenamiento de resistencia de velocidad	UNIDAD	20
13	DAMAS CHINAS. de Madera Juegos de Mesa de 1 Pieza Juego de Madera hexagonales Tradicionales	UNIDAD	25
14	DOMINO; (Incluye estuche de aluminio con 28 piezas.), medidas 19 x 12.5 cm, área de impresión 13 x 1.5 cm, Material: Estuche Aluminio / Fichas Plástico, Tipo de Impresión Pantógrafo / Serigrafía	UNIDAD	19
15	FOMMY es un polímero tipo termoplástico. Ideal para realizar diversas manualidades gracias a que no es tóxico, además de ser lavable y fácil de cortar, pintar y pegar. Paquete con 10 hojas	PAQUETE X 10 HOJAS	100
16	LÁPIZ de Escritura Mina Negra HB No. 2, Longitud 17.8 A 19.7 cm, CAJA X 12	CAJAX12	40
17	MARCADOR Permanente Punta Resistente 3 Anchos De Línea Colores: Negro, Verde, Azul Y Rojo, CAJA X 10	CAJA X 10	40
18	PAPEL CALCANTE. Papel de transferencia de carbono, el tamaño de 150 hojas de papel de trazado es 9 por 13 pulgadas, la transferencia de líneas oscuras, claras y visibles a las tablas de tela y arte	PAQUETE X 150 hojas	15
19	PAPEL CREPE. Pliegos de Papel Crepe Primavera Colores Surtidos x10. Colores surtidos. Excelente calidad	PAQUETE X 10	20
20	PAPEL PERIODICO. Pliego Papel periódico 70 x 100cm. Pliego. Color beige. 50 Pliegos	PAQUETE X 50 PLIEGOS	16
21	PAPEL SEDA. Papel fino de bajo gramaje, tintado en masa, con alta resistencia a la decoloración provocada por la luz y el agua. Es un papel muy versátil y suave que permite embalar productos delicados sin dañarlos, ofreciendo una elegante presentación, Alta gama de colores. Paquetes de 240 Hojas.	PAQUETE X 240 HOJAS	2
22	PEGANTE LIQUIDO galón X 4 KG FINA: Pegante blanco a base de homopilemeros. Se utiliza en aplicaciones de maderas secas, MDF, hardboard, triplex y artesanías en porcelanitrón.	GALON	24
23	RESALTADOR Punta Resistente 2 Anchos De Líneas Varios Colores	UNIDAD	20

24	ROMPECABEZAS. 1000 piezas, para adultos - (paisaje jardín o flor de cerezo u otros), cada pieza está hecha de papel, las piezas encajan perfectamente en rompecabezas.	UNIDAD	15
25	SET TENIS MESA. Compuesto por: 2 raquetas, 3 bolas, Soporte, Malla y Estuche, Tiene 15 cm de diámetro, Mango de madera anatómico, 2 cauchos en goma	UNIDAD	14
26	SOBRES de MANILA X 100 unidades, con adhesivo, tamaño carta y oficio	PAQUETEX 100	5
27	VINILO COLORES SURTIDOS x Galón: Colores mezclables de alta intensidad a base de agua. Secado rápido, alto cubrimiento para pintar sobre papel, cartón, icopor y cerámica	GALON	131

No	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El proponente debe ofrecer productos nuevos, tal como se pide en la descripción de los mismos, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes términos y de acuerdo con el artículo 4º numeral 5º de la ley 80 de 1993
2	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado, el valor ofertado no debe superar la disponibilidad presupuestal
3	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
4	<p>El oferente debe entregar los productos adquiridos con la cantidad que determine la Dirección Regional Occidente en cada uno de los 21 establecimientos de reclusión a más tardar en treinta (30) días después de la aceptación de la oferta. Anexo Cuadro Distribución Elementos.</p> <p>Departamento del Valle del Cauca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Palmira: municipio de Palmira • Establecimiento de Cali: municipio de Cali • Establecimiento de Buga: Municipio de Buga • Establecimiento de Buenaventura: municipio de Buenaventura • Establecimiento de Tuluá: municipio de Tuluá • Establecimiento de Cartago: municipio de Cartago • Establecimiento de Caicedonia: municipio de Caicedonia • Establecimiento de Sevilla: municipio de Sevilla • Establecimiento de Jamundí: municipio de Jamundí <p>Departamento del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Popayán: municipio de Popayán • RM Popayán: municipio de Popayán • Establecimiento de Bolívar: municipio de Bolívar • Establecimiento de El Bordo: municipio de El Bordo • Establecimiento de Puerto Tejada: municipio de Puerto Tejada • Establecimiento de Santander de Quilichao: municipio de Santander de Quilichao • Establecimiento de Silvia: municipio de Silvia

	<p>Departamento de Nariño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de Pasto: municipio de Pasto • Establecimiento de Ipiales: municipio de Ipiales • Establecimiento de la Unión: municipio de la Unión • Establecimiento de Túquerres: municipio de Túquerres • Establecimiento de Tumaco: municipio de Tumaco
5	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de la cantidad y/o Calidad de elementos reportados y enviados a los establecimientos penitenciarios de destino, debiendo garantizar la subsanación de la novedad presentada dentro del plazo siguiente de diez (10) días calendario a la reclamación
6	Las propuestas deben ser presentadas sin IVA. EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER20-0000997-4007 de fecha 31 de marzo de 2020
7	La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos.
8	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales de cargo del contratista.
9	El oferente deberá presentar su oferta acorde con su registro mercantil.
10	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de la misma

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha julio 31 de 2020, suscrito por la responsable del proceso contable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de Programas en Pro de Calidad de la Vida de la PPL, que se lleva a cabo en los veintiún (21) establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC	EXCLUIDO. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER20-0000997-4007 de fecha 31 de marzo de 2020	Retención en la fuente renta por compra Retención de ICA por compra. Retención estampillas pro-uceva y pro-Universidad del Pacífico

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis de Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de los programas en pro de la calidad de la vida de la PPL.

Los programas en pro de la calidad de vida, responde a las actuaciones misionales del Instituto y se encuentran dirigidos a la población privada de libertad imputada y condenada según disposiciones judiciales en el marco de la atención social y el tratamiento penitenciario, para dar respuesta a las necesidades que la ejecución de estos programas genera el Instituto Nacional Penitenciario destina un presupuesto para la compra de los elementos necesarios para el desarrollo del programa prevención al consumo de SPA .

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso requiere Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de programas en pro de la calidad de vida de la PPL, que se llevan a cabo en los veintiún (21) establecimientos de reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente Del Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario –INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis del sector realizado al presente estudio y con el fin de identificar claramente los proveedores que nos pueden suministrar los elementos requeridos en el mismo, se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente una relación de procesos para la adquisición de los elementos requeridos en el territorio Municipal, Departamental y Nacional, por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones de manera personal, por vía telefónica y por vía email, con el fin de establecer los precios promedios.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el objeto del futuro contrato se hace necesario adicionalmente revisar contrataciones anteriores efectuadas por la Regional del Occidente y analizar contratos con otras entidades públicas, de la siguiente manera:

Con el propósito de fortalecer las acciones dirigidas a los programas en pro de la calidad de vida de la PPL, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, asigno el rubro a la Dirección Regional Occidente para atender las necesidades que demandan el programa prevención al consumo de SPA que responden a las actuaciones misionales del Instituto y se encuentran dirigidos a la población privada de libertad imputada y condenada según disposiciones judiciales en el marco de la atención social y el tratamiento penitenciario, para que desde su competencia se determinen las necesidades de cada uno de los establecimientos y se cumpla con la contratación, distribución y entrega a cada uno de los veintidós establecimientos de la jurisdicción, y dentro del ámbito comercial se encuentra que este tipo de entidades compiten en precios, condiciones y calidad, lo que lleva a que la distribución de estos bienes se haga a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de su necesidad; Por lo que generalmente estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado. Así mismo estos proveedores entregan los productos en las instalaciones o lugar indicado por el contratante sin costo adicional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales La Regional Occidente del INPEC, ha adquirido en el pasado los elementos, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores los elementos del objeto a contratar, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se

encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	09-2019	Mínima Cuantía	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	\$ 26.234.188	0%	SECOPII
2018	023	Mínima Cuantía	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES	\$ 72.152.976	0%	SECOPII
2018	012	Mínima Cuantía	SURTEMPRESAS SAS	\$ 19.505.232	0%	SECOPII

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL CONTRATO
2015	PAPELERÍA EL CID	319 – 019/2015	Contratar la compra de Equipos, materiales, accesorios y suministros Educativos para promover la ejecución de programas de atención social y tratamiento penitenciario.	JAIME ÁLVAREZ CATAÑO	\$7,310,000
2016	INPEC EPMSC COMBITA	150-MC-111-15	Suministro de elementos de papelería, útiles escolares, y de escritorio con destino a los programas de atención y resocialización al recluso de área de atención y tratamiento	Comercializadora Marlen LTDA NIT:800.004.599 - 1	\$12,097,725
2016	Administración Municipal De Rio negro Santander	180-2016	Compraventa De Papelería Y Útiles De Escritorio Y Oficina Para Las Dependencias De La Administración Municipal De Rio negro Santander, Vigencia 2016		\$12,964,301

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se toma como punto de referencia el estudio de mercado, en el que se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, en donde se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazo de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, para realizar el promedio de precios de mercado, se procedió entonces a tomar como referencia de precio las cotizaciones que se ajusta a las especificaciones de igual forma la Dirección Regional Occidente con base en los precios de cotización calcula las cantidades de los elementos a la disponibilidad presupuestal ya que la necesidad real de cada producto es mucho mayor.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	AJEDREZ: Profesional piezas en pasta altura rey 9.5 peón 4.5 cm, lona en suvicel, estampado a una (1) tinta de 47*47 CMS, Tarro con correa y tapa para porte y guardado de piezas y lona.	UNIDAD	19	60.000	1.140.000
2	BALON DE VOLEIBOL. blanco/rosa/amarillo. N-5, elaborado en poliuretano, diseño impermeable, laminado y patrón geométrico en tonos coral y amarillo. Cuenta con alta retención de aire, óptimo balanceo y mayor aerodinámica. Talla No. 5	UNIDAD	15	130.000	1.950.000
3	BALON de BALONCESTO. Laminado al Calor, enmallado en nylon de alta tenacidad, Neumático encaucho butilo de dos capas, Impermeables, extraordinario Agarre y Rebote.	UNIDAD	14	150.000	2.100.000
4	BASTIDORES DE MADERA: Lienzo con bastidor rectangular de 40 cm x 50 cm, ideal para que crees tus mejores obras de arte.	UNIDAD	20	18.100	362.000
5	BOLÍGRAFO Traslucido Punta 1,0 Mm Tinta Negra Con Tapa, CAJA X 12	CAJA X 12	40	10.000	400.000
6	BORRADOR DE NATA. Productos a base de resina plástica blanda, de desgrane fino para fácil borrado, no deja mancha y no rasga el papel. De uso universitario, escolar y profesional. Caja con 20 borradores de nata	CAJA X 20	15	12.000	180.000
7	CARTULINA Blanca Bristol X Pliegos	PLIEGO	400	800	320.000
8	CINTA DE ENMASCARAR 2"	UNIDAD	30	3.800	114.000
9	CINTA TRANSPARENTE. Rollo 48 X 40 MTS.	UNIDAD	30	1.900	57.000



10	COLCHONETA TIPO GIMNASIO. Finas, de tráfico pesado, Toda su funda hecha en tela impermeable, Gruesas de alta densidad, Relleno en espuma 30 t, Con cierre para fácil lavado o limpieza, reforzada en esquinas, Doble costura, Medidas 1 metro x 50 centímetros y 3 cm de grosor	UNIDAD	20	85.000	1.700.000
11	CUADERNO. cosido 100 hojas líneas, pasta semi dura	UNIDAD	1.000	2.303	2.303.000
12	CUERDA de SALTAR ajustable cuerda de saltar de Fitness manijas suaves sin enredos para ejercicios entrenamiento de resistencia de velocidad	UNIDAD	20	25.000	500.000
13	DAMAS CHINAS. de Madera Juegos de Mesa de 1 Pieza Juego de Madera hexagonales Tradicionales	UNIDAD	25	80.000	2.000.000
14	DOMINO; (Incluye estuche de aluminio con 28 piezas.), medidas 19 x 12.5 cm, área de impresión 13 x 1.5 cm, Material: Estuche Aluminio / Fichas Plástico, Tipo de Impresión Pantógrafo / Serigrafía	UNIDAD	19	45.000	855.000
15	FOMMY es un polímero tipo termoplástico. Ideal para realizar diversas manualidades gracias a que no es tóxico, además de ser lavable y fácil de cortar, pintar y pegar. Paquete con 10 hojas	PAQUETE X 10 HOJAS	100	15.000	1.500.000
16	LÁPIZ de Escritura Mina Negra HB No. 2, Longitud 17.8 A 19.7 cm, CAJA X 12	CAJAX12	40	7.500	300.000
17	MARCADOR Permanente Punta Resistente 3 Anchos De Línea Colores: Negro, Verde, Azul Y Rojo, CAJA X 10	CAJA X 10	40	35.000	1.400.000
18	PAPEL CALCANTE. Papel de transferencia de carbono, el tamaño de 150 hojas de papel de trazado es 9 por 13 pulgadas, la transferencia de líneas oscuras, claras y visibles a las tablas de tela y arte	PAQUETE X 150 hojas	15	50.000	750.000
19	PAPEL CREPE. Pliegos de Papel Crepe Primavera Colores Surtidos x10. Colores surtidos. Excelente calidad	PAQUETE X 10	20	8.000	160.000
20	PAPEL PERIODICO. Pliego Papel periódico 70 x 100cm. Pliego. Color beige. 50 Pliegos	PAQUETE X 50 PLIEGOS	16	18.000	288.000
21	PAPEL SEDA. Papel fino de bajo gramaje, tintado en masa, con alta resistencia a la decoloración provocada por la luz y el agua. Es un papel muy versátil y suave que permite embalar productos delicados sin dañarlos, ofreciendo una elegante presentación, Alta gama de colores. Paquetes de 240 Hojas.	PAQUETE X 240 HOJAS	2	180.000	360.000

22	PEGANTE LIQUIDO galón X 4 KG FINA: Pegante blanco a base de homopilemeros. Se utiliza en aplicaciones de maderas secas, MDF, hardboard, triplex y artesanías en porcelanitrón.	GALON	24	130.000	3.120.000
23	RESALTADOR Punta Resistente 2 Anchos De Líneas Varios Colores	UNIDAD	20	1.100	22.000
24	ROMPECABEZAS. 1000 piezas, para adultos - (paisaje jardín o flor de cerezo u otros), cada pieza está hecha de papel, las piezas encajan perfectamente en rompecabezas.	UNIDAD	15	125.000	1.875.000
25	SET TENIS MESA. Compuesto por: 2 raquetas, 3 bolas, Soporte, Malla y Estuche, Tiene 15 cm de diámetro, Mango de madera anatómico, 2 cauchos en goma	UNIDAD	14	120.000	1.680.000
26	SOBRES de MANILA X 100 unidades, con adhesivo, tamaño carta y oficio	PAQUETEX 100	5	20.000	100.000
27	VINILO COLORES SURTIDOS x Galón: Colores mezclables de alta intensidad a base de agua. Secado rápido, alto cubrimiento para pintar sobre papel, cartón, icopor y cerámica	GALON	131	45.000	5.895.000
VALOR TOTAL					31.431.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de programas en pro de la calidad de vida de la PPL, que se llevan a cabo en los veintiún (21) Establecimientos de Reclusión adscritos a la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. El valor del contrato se obtiene con base al valor de la cotización, obteniendo como resultado un Valor estimado de **Treinta Y Un Millones Cuatrocientos Treinta Y Un Mil Pesos (\$34.431.000), M/CTE.** en caso de que la oferta ganadora tenga precios por debajo del promedio la Dirección Regional Occidental podrá realizar el proceso de adición con el fin de obtener mayores cantidades de los productos y así ajustarse a la necesidad real de cada Establecimiento

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 2420** de fecha 15 de junio de 2020 Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTAL No.2 CALI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 BSITEM 288 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, FUENTE Nación, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: OBJETO: Adquisición Elementos de Papelería, Otros artículos manufacturados. Programa Calidad de Vida **EXPEDIDO** Por El Responsable Del Área De Gestión Corporativa Regional Occidente, **POR VALOR DE TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$ 31.431.000,00)****

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidente del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras, recaudo de la estampilla pro-uceva, contribución por estampilla prodesarrollo universidad del pacífico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse sin IVA. Según Ley 633 de 2000, Artículo 130. Certificación emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el radicado: MJD-CER20-0000997-4007 de fecha 31 de marzo de 2020.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santiago de Cali en la Calle 22 Norte N°. 3N – 49 B/ Versalles - Teléfono: 3263907 Área de Atención y Tratamiento.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos se realizará en cada uno de los veintiún (21) establecimientos de reclusión descritos en el numeral 4 Especificaciones Técnicas Adicionales, literal (b) especificaciones Técnicas de este estudio previo y de acuerdo a la distribución entregada por el área de atención y tratamiento a la empresa que se le adjudique el contrato.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Dirección Regional Occidente del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas contar con la disponibilidad del producto en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas
- d) Garantizar que los productos ofertados se encuentren en óptimas y excelentes condiciones de Calidad
- e) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad
- f) Realizar el pago de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.
- g) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Dirección regional Occidente se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Occidente del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- f) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- g) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- h) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- i) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- j) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación legal y financiera sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis desde el punto de vista legal y financiero	
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas	Que no se cumpla con el objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Alto	Verificación del cumplimiento de las actividades	Con cada actividad

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

A) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (a). El incumplimiento total o parcial del contrato; (b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y (c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad de los productos. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad de los Bienes	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la responsable del Área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

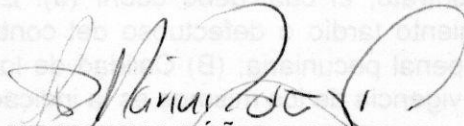
El Contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Regional Occidente del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP.



LUZ MARINA ZÚÑIGA CARVAJAL
Responsable Área Atención y Tratamiento
Dirección Regional Occidente INPEC

VIGENCIA	AMPARO
Duración del contrato y 4 meses más	Duración del contrato
20 años	Calidad de los Bienes

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

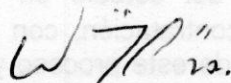
La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del Área de Atención y Tratamiento de la Dirección Regional Occidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Regional Occidente del INPEC, de cualquier reclamación que pueda presentar terceros, originada por las acciones o por las omisiones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente, declaro que la suscripción de esta declaración manifiesta que es pertinente la realización de la contratación por el razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios de consultoría.



Revisado por: Dg **WILLIAM MALLAMA BENAVIDES**,
Responsable Área Gestión Corporativa
Elaborado por: **Luz Marina Zúñiga Carvajal**
Fecha de elaboración: julio 31 de 2020

DATOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION			
ERON	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONOS
EPAMSCAS PALMIRA	JOSÉ JAVIER JAVIER BARRIOS RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Palmira: municipio de Palmira Calle 23 vía CORPOICA	(092) 2701585 – (092) 2816790- (092) 2741468
EPMSC CALI	TE. GLORIA MARTINEZ RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Cali: municipio de Cali Transversal 25 No 31-116	4412293 - 4140803 ext: 101
EPMSC BUGA	DG. MOJANA VELASCO ANTHONY FABIÁN RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Buga: Municipio de Buga CARRERA 16 N°32-97 BARRIO EL JARDÍN	(2) 2270119
EPMSC BUENAVENTURA	LESLIE ASTRID OCAMPO CASTRO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Buenaventura: municipio de Buenaventura Calle 6 No. 51b-61 Barrio Transformación, avenida Simón Bolívar.	2444074 / 2446256 / 2446290
CPMS TULUA	DG. FLOREZ RODRIGO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Tuluá: municipio de Tuluá CARRERA 29 14-02 BARRIO: EL POPULAR	2244770
EPMSC CARTAGO	CRISTINA TORRES RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Cartago: municipio de Cartago Calle 10 N° 13 - 72	(2) 2136730, 2133037, 2125774
EPMSC CAICEDONIA	DIANA ISABEL DELGADILLO MÉNDEZRES PONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Caicedonia: municipio de Caicedonia Calle 18 No. 19-203 Barrio Lleras	(2) 2164976- 2165142
EPMSC SEVILLA	JESSICA TORRES ARIAS RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Sevilla: municipio de Sevilla CRA 50 CON CALLE 62ª ESQUINA	(2) 2191001 CELULAR 3156694511
COMPLEJO DE JAMUNDI	SANDRA PATRICIA MIGOLLON RODRÍGUEZ RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Jamundí: municipio de Jamundí Kilometro 2.7 vía Bocas del Palo, Jamundí, Valle del Cauca	(052) 5190605
EPAMSCAS POPAYÁN	IJ. EDISSON ORTEGA HURTADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Popayán: municipio de Popayán Kilometro 3 Vía Vereda las Guacas	(2) 8249868
RM POPAYÁN	MARÍA LUZMILA CERÓN BANBAGUERESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	RM Popayán: municipio de Popayán Calle 3 N. 16-11 Barrio Alfonso López	(092)- 8222015 - 8223675
EPMSC BOLÍVAR	GISSELA LOZANODORADO RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Bolívar: municipio de Bolívar calle 3 No. 3-32 Barrio Sur	2-8272314
EPMSC EL BORDO	DG. CEBALLOS ROQUE FRANCY LORENA RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	Establecimiento de El Bordo: municipio de El Bordo carrera 2 W 7-65	0928-262708

EPMSC TEJADA	PUERTO DG. GARCÍA LONDOÑO RICHARD NORBEY RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Puerto Tejada: municipio de Puerto Tejada Calle 17 N° 19-37 Barrio el centro Puerto Tejada Cauca	57 (02) -8282410 - 8283386
EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	ELSA DOLORES LOBOA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Santander de Quilichao: municipio de Santander de Quilichao CALLE 4 No. 27-34 B/ MORALES DUQUE	092- 8292014 Y 8294104
EPMSC SILVIA	DG OSCAR CHACÓN ZAMBRANO RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Silvia: municipio de Silvia Carrera 3 N° 4 – 52 Barrio Caloto Silvia	(8) 251192 – (8) 251149
EPMSC PASTO	DG.MAGALY MARTINEZ ACOSTA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Pasto: municipio de Pasto Calle 24 No. 31-23 Barrio La Esperanza.	7219618 – 7215501 - 7204875
EPMSC IPIALES	DALIX TERESA PALACIOS PAREDES RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Ipiales: municipio de Ipiales Carrera. 8 No. 1 – 49 Sector Las Animas.	092- 7733582-7732598- 7732614
EPMSC LA UNIÓN	ANA CHAMORRO BENAVIDES RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de la Unión: municipio de la Unión Carrera 3 No. 13 – 48, Barrio Chapinero	7265139 / 7264232
EPMSC TUQUERRES	DG. ÁLVAREZ ARCINIEGAS LEIDY ALEJANDRA RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO JANDRA	Establecimiento de Túquerres: municipio de Túquerres Carrera 15 No. 26-210 Barrio las Mercedes - Túquerres Nariño	728 0295
EPMSC TUMACO	LILIANA LOPEZ RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO	Establecimiento de Tumaco: municipio de Tumaco km 19, vía Tumaco – Pasto, vereda Buchely	7277867 / 7277888